

SESIONES ORDINARIAS

2014

ORDEN DEL DÍA N° 1339

Impreso el día 17 de noviembre de 2014

Término del artículo 113: 27 de noviembre de 2014

COMISIONES DE DEPORTES
Y DE LEGISLACIÓN GENERAL

SUMARIO: **Capital** Nacional del Fútbol Infantil a la ciudad de Sunchales, departamento de Castellanos, provincia de Santa Fe. Declaración. **Perotti**. (5.143-D.-2014.)

Perotti. – Adela R. Segarra. – Julio R. Solanas. – José A. Villa. – Cristina I. Ziebart.

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Deportes y de Legislación General han considerado el proyecto de ley del señor diputado Perotti por el que se declara Capital Nacional del Fútbol Infantil a la ciudad de Sunchales, departamento de Castellanos, provincia de Santa Fe; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su sanción.

Sala de las comisiones, 12 de noviembre de 2014.

Mauricio R. Gómez Bull. – Anabel Fernández Sagasti. – Claudia A. Giaccone. – Nora E. Bedano. – José M. Díaz Bancalari. – Carlos G. Donkin. – Antonio S. Riestra. – María E. Balcedo. – Hermes J. Binner. – Jorge A. Cejas. – María C. Cremer de Busti. – Omar A. Duclós. – Ana C. Gaillard. – Carlos E. Gdansky. – Graciela M. Giannettasio. – Verónica González. – José D. Guccione. – Evita N. Isa. – Pablo L. Javkin. – Jorge A. Landau. – Graciela Navarro. – Juan M. Pais. – Omar A.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Declárese Capital Nacional del Fútbol Infantil a la ciudad de Sunchales, departamento de Castellanos, provincia de Santa Fe.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Omar A. Perotti.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Deportes y de Legislación General, al considerar el proyecto de ley del señor diputado Perotti por el que se declara Capital Nacional del Fútbol Infantil a la ciudad de Sunchales, departamento de Castellanos, provincia de Santa Fe, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos* que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Mauricio R. Gómez Bull.

* Ver fundamentos en el Trámite Parlamentario N° 77.

SESIONES ORDINARIAS

2014

ORDEN DEL DÍA N° 1339

Impreso el día 17 de noviembre de 2014

Término del artículo 113: 27 de noviembre de 2014

COMISIONES DE DEPORTES Y DE LEGISLACIÓN GENERAL

SUMARIO: **Capital** Nacional del Fútbol Infantil a la ciudad de Sunchales, departamento de Castellanos, provincia de Santa Fe. Declaración. **Perotti**. (5.143-D.-2014.)

Perotti. – Adela R. Segarra. – Julio R. Solanas. – José A. Villa. – Cristina I. Ziebart.

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Deportes y de Legislación General han considerado el proyecto de ley del señor diputado Perotti por el que se declara Capital Nacional del Fútbol Infantil a la ciudad de Sunchales, departamento de Castellanos, provincia de Santa Fe; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su sanción.

Sala de las comisiones, 12 de noviembre de 2014.

Mauricio R. Gómez Bull. – Anabel Fernández Sagasti. – Claudia A. Giaccone. – Nora E. Bedano. – José M. Díaz Bancalari. – Carlos G. Donkin. – Antonio S. Riestra. – María E. Balcedo. – Hermes J. Binner. – Jorge A. Cejas. – María C. Cremer de Busti. – Omar A. Duclós. – Ana C. Gaillard. – Carlos E. Gdansky. – Graciela M. Giannettasio. – Verónica González. – José D. Guccione. – Evita N. Isa. – Pablo L. Javkin. – Jorge A. Landau. – Graciela Navarro. – Juan M. Pais. – Omar A.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Declárese Capital Nacional del Fútbol Infantil a la ciudad de Sunchales, departamento de Castellanos, provincia de Santa Fe.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Omar A. Perotti.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Deportes y de Legislación General, al considerar el proyecto de ley del señor diputado Perotti por el que se declara Capital Nacional del Fútbol Infantil a la ciudad de Sunchales, departamento de Castellanos, provincia de Santa Fe, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos* que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Mauricio R. Gómez Bull.

* Ver fundamentos en el Trámite Parlamentario N° 77.